



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 números 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia	Deslinde y Amojonamiento
Demandante	Gloria Rodríguez Jaramillo
Demandando	Municipio de Santo Domingo- Antioquia
Radicado	05690 40 89 001 2022 00001 00
Auto No.	473
Asunto	Reconoce Personería

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

se reconocer personería jurídica para actuar al Doctor **MATEO CHAVERRA SANCHEZ**, portador de la tarjeta profesional número 310.980 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandada, el Municipio de Santo Domingo- Antioquia, representado por el alcalde el señor **MARIO ALBERTO MONSALVE HERNANDEZ**, conforme al poder conferido.

Se autoriza la remisión del expediente digital al correo indicado, según la dirección electrónica suministrada por el Dr. **MATEO CHAVERRA SANCHEZ**, santamariayasociados.stm@gmail.com, la cual es la misma que se encuentra registrada en el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 672cec159346f8dd4b3668acf5acac104983e17dfc6e64e87fe725cfd420c09c

Documento generado en 20/06/2023 02:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>